



EMPRESA PÚBLICA RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA EP (RMSMEP)
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2025

ACTA DE REUNIÓN LA COMISIÓN MIXTA N°1
LÍDERADA POR LA RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA EP

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a los 8 días del mes de abril de 2026, se reúnen en las Oficinas Administrativas de la Empresa Pública Red Municipal de Salud Machala EP (RMSMEP), ubicadas en la Calle 6ta Este y 23va Sur, Barrio Luz de América, los integrantes de la Comisión Mixta N° 1, con el objetivo de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas.

ASISTENTES:

- Ing. Diego Cañar Herrera, Especialista de Planificación y Control de la RMSMEP y Presidente del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la RMSMEP.
- MD. Xavier Ramírez Nieto, Miembro del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la RMSM-EP
- Abg. Gardenia Solorzano Reyes, Presidenta de la Asamblea Ciudadana Local de Machala.
- Sr. Carlos Antonio Ruiz Pineda, miembro de la Asamblea Ciudadana Local de Machala.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la reunión y constatación del cuórum, a cargo del Ing. Diego Cañar Herrera.
2. Coordinación para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas institucional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación y bienvenida

El Ing. Diego Cañar Herrera dio la bienvenida a los asistentes y, tras constatar el cuórum reglamentario, declaró formalmente instalada la sesión.

2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

La Abg. Gardenia Solorzano, Presidenta de la Asamblea Ciudadana Local, procedió a dar lectura a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, la cual establece las responsabilidades de la Comisión Mixta N.º 1:

“Conforme lo establece la normativa vigente para los procesos de rendición de cuentas 2025, esta comisión será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas”.

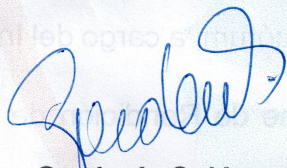
Con base en esta disposición, la Abg. Solorzano mocionó que el Ing. Diego Cañar Herrera, en su calidad de Especialista de Planificación y Control y Presidente del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la RMSMEP, se encargue de la redacción del informe institucional.

Asimismo, se estableció que, una vez elaborado el documento, este deberá:

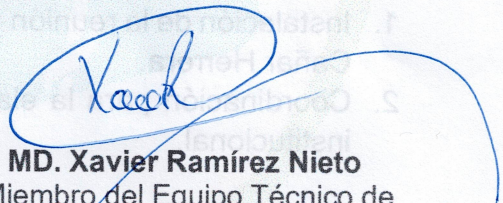
- Ser aprobado por la máxima autoridad de la Red Municipal de Salud Machala EP.
- Entregarse formalmente a la Asamblea Ciudadana Local de Machala.
- Publicarse en la página web institucional para el libre acceso de la ciudadanía, con al menos 10 días término de anticipación a la deliberación pública.

Resolución: La moción fue aprobada por unanimidad de los presentes. El Ing. Diego Cañar Herrera aceptó la designación y se comprometió a cumplir con la responsabilidad asignada.

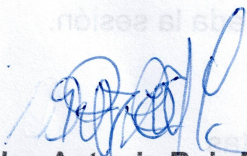
Para constancia de lo actuado, firman al pie del documento los integrantes de la Comisión Mixta N° 1:



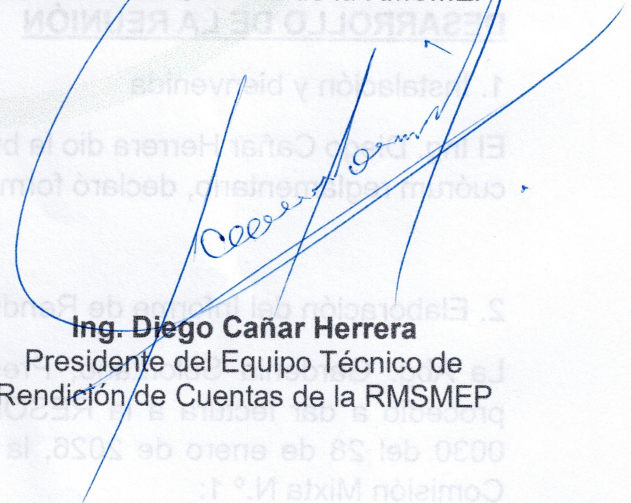
Abg. Gardenia Solórzano Reyes
Presidenta de la Asamblea Ciudadana
Local



MD. Xavier Ramírez Nieto
Miembro del Equipo Técnico de
Rendición de Cuentas de la RMSMEP



Sr. Carlos Antonio Ruiz Pineda
Miembro de la Asamblea Ciudadana Local



Ing. Diego Cañar Herrera
Presidente del Equipo Técnico de
Rendición de Cuentas de la RMSMEP